

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.958

La Florida, 24 SEP 2015

VISTOS:

La Minuta de Trámite, de 1 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N°5727 de 1 de septiembre de 2015 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la Modificación de Convenio para la Ejecución del Proyecto Código "PCSP14-IL-1", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos", suscrito con fecha 13 de julio de 2015, con la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior; el decreto N°372 de 14 de agosto de 2015, el Decreto Exento N° 1.460 de 23 de abril de 2014, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías; la ley N° 19.880 que Establece Bases sobre Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°5727 de 1 de septiembre de 2015, el Subsecretario de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, aprueba la Modificación de Convenio para la Ejecución del Proyecto Código "PCSP14-IL-1", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

DECRETO:

Apruébase, la Modificación de Convenio para la Ejecución del Proyecto Código "PCSP14-IL-1", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos", suscrito el 13 de julio de 2015, con Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior, representado por su Subsecretario, por don Antonio Frey Valdés y la Municipalidad de La Florida, representada por su alcalde, don Rodolfo Carter Fernández.

El texto de la Modificación del Convenio, se da por enteramente reproducido y se entiende forma parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese mediante sistema de gestión documental Direcciones Municipales de Administración Municipal, Control, Jurídica, Protección Ciudadana, SECPLAN, Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, manténgase a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, archívese.



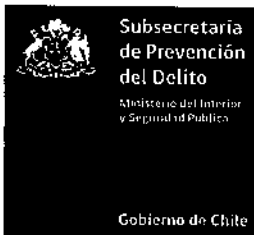
DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal

NPJ/DDG/MLSR/vcc
Iddoc 254906



NICOLAS PEZARRO JULIA
Administrador Municipal

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA" around the top edge and "DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS" in the center. A large, stylized signature is written over the stamp.



Subsecretaría de
Prevención del Delito

**Seguridad
para
todos**

MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP14-IL-1" EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, 2014-2018, DENOMINADO "SEGURIDAD PARA TODOS".

En Santiago de Chile a 13 de julio de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, ambos domiciliados en Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Florida representado por su Alcalde don Rodolfo Carter Fernández, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7210, comuna de La Florida, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a esta Secretaría de Estado ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad interior, para cuyos efectos concentrará las decisiones políticas en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

Que, en el marco de lo anterior, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos". El cual contempla el desarrollo de un Programa denominado, "Plan Comunal de Seguridad Pública".

SEGUNDO: En mérito de ello, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Florida con fecha 1 de septiembre de 2014 celebraron un convenio de Colaboración Financiera para la ejecución del proyecto código "PCSP14-IL-1" en el marco del Plan "**SEGURIDAD PARA TODOS**". Dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1431, de 26 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 27 de abril de 2015, las partes suscribieron una modificación al convenio original, la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 3732, de 5 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

TERCERO: Que, el señor Alcalde de la Municipalidad de La Florida solicita por medio de Ordinario N° 187, de fecha 27 de abril de 2015, modificar los ítems presupuestarios sin que signifique un aumento de los recursos transferidos. Por dicha



15532512

razón, las partes mediante el presente acto e instrumento vienen en modificar el convenio original, en los términos que se indican:

Donde dice:

DEL PRESUPUESTO PROYECTADO.

SEXTO: Las partes acuerdan las siguientes partidas de gastos:

Ítem Presupuestario	Ministerio	Municipal	Total
Personal	\$ 11.200.000	\$0	\$ 11.200.000
Operación	\$ 8.050.000	\$0	\$ 8.050.000
Infraestructura	\$ 38.406.000	\$0	\$ 38.406.000
Equipamiento	\$ 600.000	\$0	\$ 600.000
Difusión	\$ 1.744.000	\$0	\$ 1.744.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 60.000.000	\$0	\$ 60.000.000

Debe decir:

DEL PRESUPUESTO PROYECTADO.

SEXTO: Las partes acuerdan las siguientes partidas de gastos:

Ítem Presupuestario	Ministerio	Municipal	Total
Personal	\$ 12.600.000	\$0	\$ 12.600.000
Operación	\$ 6.650.000	\$0	\$ 6.650.000
Infraestructura	\$ 38.406.000	\$0	\$ 38.406.000
Equipamiento	\$ 600.000	\$0	\$ 600.000
Difusión	\$ 1.744.000	\$0	\$ 1.744.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 60.000.000	\$0	\$ 60.000.000

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

QUINTO: La representación con la que comparece don Antonio Frey Valdés por la Subsecretaría de Prevención del Delito, consta de su designación como Subsecretario de Prevención del Delito dispuesta por el Decreto Supremo N° 741, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2014.

La representación con que comparece como Alcalde de la Municipalidad de La Florida don Rodolfo Carter Fernández, consta de Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 29 de noviembre de 2012.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



SEXTO:

El presente Convenio, se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



[Handwritten signature]
ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signature]
ROBOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

